

Bases legales del sorteo de Isabel de 210 tarjetas por valor de 200 € cada una

La empresa BOLTON FOOD S.L. con CIF B-36325108, con domicilio en Carretera Virgen de las Mareas, S/N, 36980, O GROVE (Pontevedra) (en adelante referida como “el ORGANIZADOR”), ha decidido poner en marcha una acción promocional para los productos de la gama Isabel, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

La Compañía QUANTUM MARKETING SOLUTIONS S.L. (en adelante “HELLOYALTY”) provista de NIF número B64873060 y con domicilio en calle Mandri 38, 2º 2ª, 08022 Barcelona, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

1. ÁMBITO

1.1. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años que residan en algún punto del territorio nacional de España, que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las condiciones y requisitos establecidas en las mismas, y que hayan adquirido 10€ en productos Isabel, con al menos una referencia con producto de Atún de pesca responsable, el cual se identifica por llevar un sello AENOR de Atún de pesca responsable en el frontal del pack. Además, los participantes deberán hacerlo dentro del periodo promocional.

Quedan excluidos de esta promoción los empleados del ORGANIZADOR, así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

Los participantes podrán optar al premio tantas veces como quieran siempre teniendo en consideración que cada participación está limitada a un ticket de compra inscrito.

1.2 Duración

El período de participación comprenderá desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 26 de abril de 2020 (ambos inclusive), iniciándose el día 16 de marzo a las 00:00 y finalizando el día 26 de abril a las 23:59 horas, ambos incluidos. Todo ello, sin perjuicio del plazo de caducidad para disfrutar el regalo y que más adelante se detalla.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permiten participar en esta promoción son todos los de marca de conservas Isabel, incluyendo obligatoriamente al menos un producto con sello “Atún de pesca responsable APR-AENOR Conform” como el que se identifica



Los productos que llevan el sello “Atún de pesca responsable APR-AENOR Conform” son los siguientes:

- Atún aceite girasol RO-85 P3 APR
- Atún aceite girasol RO-85 P6 APR
- Atún aceite girasol RO-85 P6 APR BE

- Atún aceite oliva RO-85 P3 APR
- Atún aceite oliva RO-85 P6 APR BE
- Atún claro aceite oliva RO-85 P4 APR
- Atún claro aceite oliva virgen extra Ligero RO-85 P3+1 APR
- Atún claro super natural RO-85 P3+1 APR

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español incluidos los territorios de Ceuta y Melilla, así como las Islas Canarias.

2. PREMIO

Los premios para esta promoción son los que se relacionan a continuación:

- Un total de 210 Tarjetas Prepago MasterCard® biodegradables y nominativas por un importe de 200 € cada una de ellas. Dichos premios se asignarán mediante la mecánica de momento ganador.
- El plazo de validez de la tarjeta es de un año desde su emisión.
- La promoción está limitada a una tarjeta por participante, es decir, cada participante, con independencia de las veces que haya participado, sólo podrá optar a un premio.
- En ningún caso se podrán canjear los premios por su valor en metálico.

Por otra parte, el Premio será nominativo de forma que en la Tarjeta Prepago MasterCard® aparecerá el nombre del ganador que haya facilitado una vez se haya ratificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente promoción. El ganador deberá tener en cuenta que de acuerdo con las políticas internas de cada uno de los establecimientos donde pueda utilizarse el premio, puede ser posible que le exijan la identificación del nombre que aparece en la tarjeta. A estos efectos el ORGANIZADOR no se hace responsable del uso fraudulento y/o comercialización que el ganador pueda hacer con dicho premio, quedando siempre sujeto a las normas que los establecimientos comerciales adscritos a este tipo de tarjetas disponen respecto a estos medios de pago.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Una vez realizada la compra y cuando la misma coincida con las condiciones de la promoción (10€ en productos Isabel, con al menos una referencia con producto de Atún de pesca responsable), el participante deberá acceder al microsite www.sorteoisabel.com y seguir las indicaciones del mismo para su correcta participación que son las que se relacionan a continuación.

El consumidor deberá rellenar el formulario con los datos personales del participante en la promoción (nombre, apellidos, DNI, dirección, código postal, población, e-mail y teléfono), adjuntando un ticket de compra que puede ser una fotografía o directamente un escaneo. Deberá incluirlo en el apartado de archivo. En ambos supuestos, deberá aparecer de forma visible el producto adquirido y deberá ser visible que el mismo es producto de la marca Isabel incluido en la presente promoción y con las condiciones de la misma. Una vez registrados los datos del consumidor en el formulario, éste deberá aceptar las Bases Legales, la Política de

Privacidad, la política sobre el uso de los datos personales que allí figuran y la política de cesión de imagen en el caso que resultara ganador.

Después de que el participante envía los datos arriba indicados de acuerdo con dicho proceso, a través de la pantalla se le comunicará, en ese mismo momento, si ha sido o no uno de los ganadores, informándole en caso de haber resultado ganador, que la obtención del premio está supeditada a que el ticket adjuntado cumpla con las condiciones previamente explicadas. Realizada la comprobación, los participantes recibirán un email confirmando la obtención o no del premio. Si el ticket no cumpliera con los requisitos establecidos, no será acreditado como ganador y se le enviará un email explicándole el motivo. Los participantes sabrán si efectivamente han resultado o no ganadores en un plazo no superior a 5 días a contar una vez enviado el formulario a través de un email que recibirán en la dirección de correo electrónico facilitado en el formulario. Deberán revisar el buzón de SPAM en caso de no recibirlo en su bandeja de entrada.

Los participantes que devengan ganadores de dicha Promoción tendrán derecho a 1 Tarjeta Prepago MasterCard® por importe de 200 € válida para realizar compras en establecimientos o sitios web que acepten esa forma de pago, de acuerdo los Términos y Condiciones de MasterCard® o del establecimiento de compra.

Una vez recibida la Tarjeta Prepago Mastercard®, dispone de un plazo máximo de 60 días desde la fecha que figure en la carta recibida para activarla en la web <https://isabel.activatugiftcard.com> e introducir los siguientes datos: Código ID de la Tarjeta (CARD ID), Código de Seguridad (SECURITY ID) que aparecen en la parte superior del dorso de la Tarjeta, el Código de Activación (recibido en el email de confirmación del premio) y su Fecha de Nacimiento.

Una vez alcanzada la fecha de finalización de esta promoción, o los plazos de activación, caducidad o cualesquiera otros establecidos en las presentes bases o en las instrucciones recibidas en el domicilio postal sobre el uso de la tarjeta, no se podrá optar a la Tarjetas Prepago Mastercard® o al uso o consumo de las mismas, sin que los participantes premiados puedan reclamar en ningún concepto ni a la entidad organizadora ni a la encargada de la gestión.

Cada participante podrá participar a la promoción tantas veces como quiera si dispone de diferentes tickets de compra acordes con los requisitos de la presente promoción (cada ticket de compra da derecho a una participación), pero sólo podrá resultar ganador una vez.

El Sitio Web estará accesible desde las 00:00h del día 16 de marzo hasta las 23:59h del día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de “Momentos Ganadores”, otorgará premios diarios de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los “Momentos Ganadores” para cada día de la promoción. Cada “Momento Ganador” estará determinado por un día, hora y minuto. Si se diera el caso que no existiera ningún participante en un determinado momento ganador, se declarará ganador el participante inmediatamente posterior a ese momento ganador. En el caso de que un participante declarado ganador, no

cumpliese con los requisitos de las bases legales, se establecerá un nuevo momento ganador por el mismo sistema aleatorio.

Durante la vigencia de la promoción se establecerán 210 "Momentos Ganadores". Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado de éstos se protocolizarán, junto con las bases legales ante el Notario de Madrid D. Francisco Miras Ortiz para su custodia.

Para poder recibir el premio, se podrá exigir el ticket de compra original al ganador, que deberá remitirlo por la vía que se indique, así como alguna acreditación adicional (copia del DNI o NIE), si el ORGANIZADOR lo considerara oportuno, tal y como se recoge en el punto 5 posterior.

Con los datos de cierre de cada mes, Helloyalty remitirá por correo certificado a los premiados de dicho mes sus Tarjetas Prepago MasterCard® que cumplirán las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior.

4. UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS PREPAGO MASTERCARD®

El período de validez de la Tarjeta Prepago, tras la activación, aparece en el campo "VÁLIDA HASTA" en la parte delantera de la misma. Dicho periodo de validez ha sido establecido conforme a las condiciones que MasterCard® impone para este tipo de premios.

La Tarjeta Prepago es válida en cualquier establecimiento que acepte la Tarjeta Prepago MasterCard® como medio de pago, sujeta a los criterios particulares de dicho establecimiento. Para pagar una compra en un establecimiento físico, hay que deslizar la tarjeta por el lateral del lector del punto de venta. A continuación, pulsar Continuar, OK o la Tecla Verde (No requiere PIN). Puede ser necesario firmar el talón de compra o exhibir una identificación. Se pueden realizar todas las transacciones que se desee con la Tarjeta Prepago, mientras haya saldo disponible suficiente en la misma. Ni El ORGANIZADOR ni Helloyalty, serán responsables en caso de negativa de un establecimiento a aceptar la Tarjeta ni de una transacción rechazada por causa ajena a las primeras.

La Tarjeta Prepago se puede utilizar en la mayoría de los portales de compra online. Si la tarjeta no funciona en compras online, hay que comprobar que tenga saldo y que el sitio acepta esta forma de pago. Se puede intentar de nuevo o probar en otro sitio web.

Se puede utilizar la tarjeta en el extranjero, siempre y cuando el establecimiento acepte la Tarjeta Prepago Mastercard®. Hay que recordar que se pueden aplicar cargos adicionales por las transacciones internacionales. Dichos cargos adicionales se repercutirán directamente al saldo de la tarjeta.

Se puede consultar el saldo y las transacciones, vía online, accediendo a la web <https://isabel.activatugiftcard.com> e introduciendo los datos identificativos que se solicitan.

Si la Tarjeta no se activa durante el plazo y por el procedimiento que se establece en las presentes Bases, se considerará que la participante renuncia al regalo, y éste pasará a disposición del ORGANIZADOR, renunciando el premiado a reclamar a tales efectos al ORGANIZADOR y/o a Helloyalty.

Para obtener más información, deben consultarse los Términos y Condiciones de uso en la web <https://isabel.activatugiftcard.com>, los cuales, con la mera participación en la Promoción, se considerarán íntegramente aceptados por el participante.

5. RESTRICCIONES DE USO

No podrán participar en la Promoción el personal laboral del ORGANIZADOR, ni de las empresas pertenecientes a su grupo empresarial, ni de los puntos de venta, ni sus familiares en primer y segundo grado, así como las empresas contratadas para la gestión de la presente promoción y los empleados de éstas.

La promoción está limitada a 1 premio por participante debidamente identificado mediante el sistema que a tales efectos establezca (DNI o NIE). La Tarjeta Prepago es válida únicamente en los establecimientos que acepten las Tarjetas Prepago Mastercard como medio de pago y conforme a lo reseñado en el apartado anterior.

Estas tarjetas son Tarjetas Prepago y no pueden recargarse. De la misma forma, no se pueden utilizar en cajeros automáticos ni bancos para retirar dinero en efectivo. Igualmente, no deben usarse para reservar servicios, ni para realizar pagos periódicos, domiciliar transacciones o cobertura de descubiertos o excesos en cuentas.

Es responsabilidad del usuario disponer de la documentación necesaria y cumplir todos aquellos requisitos necesarios para poder disfrutar del premio.

Los regalos de la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, devolución, compensación o canje por su valor monetario ni por otro regalo.

6. INFORMACIÓN

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la Promoción podrán enviar/plantear sus consultas durante la vigencia de la misma a través de la siguiente dirección de e-mail: info@helloyalty.com, o bien al teléfono 902 112 403 (horario: de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 17.00 h). Sólo se atenderán las solicitudes de información, reclamaciones y demás peticiones que lleguen a través de las vías establecidas en este apartado.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de la política de privacidad del Sitio Web. Todo participante garantiza que los datos personales facilitados al ORGANIZADOR en el marco de esta Promoción son verdaderos y exactos. El ORGANIZADOR y/o HELLOYALTY, no se hacen responsables de los errores o inexactitudes que puedan existir en los datos facilitados en el curso de la Promoción por los participantes, que imposibiliten su identificación y/o localización y/o la entrega de los regalos.

El ORGANIZADOR no se hace responsable de cualquier anomalía en la operatividad del Sitio Web y/o de cualquier otro elemento relacionado con la Promoción que, por causas técnicas, o de otra naturaleza, ajenas a El ORGANIZADOR pudiera interrumpir, suspender o impedir el desarrollo y/o participación en la presente Promoción y/o entrega de los regalos, renunciando el participante a reclamar a tales efectos a El ORGANIZADOR y/o ORGANIZADOR y/o a HELLOYALTY.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el Formulario de Registro y, en su caso, de canjeo del Premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es EL ORGANIZADOR, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción y, en su caso, la publicación de su condición de ganador. Cada semana ISABEL anunciará públicamente los Ganadores de la Acción Promocional a través de su Sitio Web, Microsite, Redes Sociales y/o Medios Web y contactará con cada uno de ellos para informarles de su condición de Ganadores y coordinar la entrega del correspondiente Premio, por el medio más seguro que ofrezca el operador del servicio, haciendo uso de los datos proporcionados en el marco de la Acción Promocional. A efectos de hacer pública la resolución de la Acción Promocional y los Ganadores de la misma, ISABEL estará autorizado a difundir sus nombres a través del Sitio Web www.isabel.net, Microsite www.sorteoisabel.com, Twitter, Facebook e Instagram y/o Medios Web como banners, newsletters, etc. Los participantes, mediante su participación en la Promoción consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación y, en su caso, con la divulgación expresa de los mismos a través de las redes sociales establecidas con anterioridad. Asimismo, en caso de resultar ganador autoriza el uso de su imagen con fines promocionales o publicitarios para el ORGANIZADOR y limitado a la publicidad o promoción de la presente promoción.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro - www.sorteoisabel.com - el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del ORGANIZADOR por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. También mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el Formulario de Registro - el participante consiente de manera expresa publicación de su nombre en la web, durante todo el periodo promocional, en caso de resultar premiado.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen en el Formulario de Registro www.sorteoisabel.com - son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del Premio, en su caso. Los participantes en la Promoción se comprometen a comunicar al ORGANIZADOR cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los participantes que resulten ganadores podrán revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio al ORGANIZADOR. En todo caso, mediante las presentes bases, queda informado de que la revocación de su consentimiento para la participación en la Promoción durante la realización del mismo comportará la imposibilidad de seguir participando en éste. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en cualquier momento, dirigiéndose a GRUPO CONSERVAS GARAVILLA, S.L. utilizando la dirección de correo electrónico privacy@isabel.net o la dirección postal Parque Tecnológico, Laida Bidea, Edificio 407- 2º Planta, 48170, Zamudio-Vizcaya, y en ambos casos aportando una copia de algún documento válido de identificación.

El ORGANIZADOR se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente

cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los participantes en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la buena fe. Por ese motivo, el ORGANIZADOR excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos. Se incluye, en este supuesto, a título enunciativo que no limitativo, cualquier tipo de actuación fraudulenta promovida por un participante o varios de ellos, mediante un ataque al sistema informático que gestiona el microsite que soporta la mecánica de la promoción. En este supuesto, y tras haberse detectado, el ORGANIZADOR podrá descalificar a este o estos participantes sin tener que alegar ningún tipo de razón argumentada.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

- a. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
- b. No disponer, o no entregar al ORGANIZADOR el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
- c. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- d. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- e. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho al ORGANIZADOR a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta Promoción por otras similares, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente. Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Promoción, se hará constar en las presentes Bases Legales, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el ORGANIZADOR quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o bien no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases para el acceso a la promoción.

El ORGANIZADOR no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación o la entrega del premio.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del ORGANIZADOR, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al ORGANIZADOR.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre

Colegio de Notarios de Madrid D. Francisco Miras Ortiz, y podrán consultarse en la web www.sorteoisabel.com.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el ORGANIZADOR. Se podrá pedir a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.